Memoria justificativa

Liquidación del Ejercicio 2019

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Universidad Politécnica de Madrid

Índice:

Introducción……..2
Ingresos……..……3
Gastos……..……4
Acuerdo de aprobación……..…6

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la liquidación del ejercicio económico 2020 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (DA-ETSICCP) de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2020 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

EJECUCIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSICCP

INGRESOS				
Capítulo	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia	Desviación
01. Dotación presupuestaria	2,175.99 €	2,175.99 €	- €	0%
02. Donaciones	179.45 €	179.45 €	- €	0%
03. Ingresos Propios	2,783.86 €	2,783.86 €	- €	0%
04. Remanente del ejercicio anterior	3,433.35 €	3,428.69 €	- 4.66 €	0%
TOTAL		8,567.99 €		

GASTOS				
Capítulo	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia	Desviación
05. Comunicaciones	115.00 €	113.61 €	- 1.39 €	-1%
06. Reprografía y publicaciones	14.00 €	13.40 €	- 0.60 €	-4%
07. Material fungible	1,950.00 €	1,907.93 €	- 42.07 €	-2%
08. Material inventariable	21.00 €	20.33 €	- 0.67 €	-3%
09. Reparaciones y mantenimiento	- €	- €	- €	0%
10. Protocolo	- €	- €	- €	0%
11. Sectoriales y representación externas	150.00 €	150.00 €	- €	0%
12. Actividades culturales y vida universitaria	- €	- €	- €	0%
13. Transporte	- €	- €	- €	0%
14. Ayudas	1,035.00 €	1,034.00 €	- 1.00 €	0%
15. Personal	130.00 €	123.36 €	- 6.64 €	-5%
16. Cooperación	- €	- €	- €	0%
17. Encuentros formativos	180.57 €	180.57 €	- €	0%
18. Gastos administrativos y de gestión	- €	- €	- €	0%
19. Otros	- €	- €	- €	0%
TOTAL		3,543.20 €		

Ejecución Página 1

Esta propuesta se realiza para el ejercicio económico 2020 de esta Delegación y ver el balance final. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM. En resumen, es ver como se ha ido ejecutando el dinero presupuestado a lo largo del ejercicio económico 2020.

En general, todos los gastos están dentro de los umbrales de desviación presupuestaria. Hemos ajustado al máximo el presupuesto, gracias a una modificación presupuestaria del mes de Diciembre.
En líneas generales el ejercicio económico ha sido el siguiente:

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM**:
  Los ingresos totales de esta partida ascienden a 2175,99€, siendo 2675,83€ correspondientes a la dotación ordinaria de DA-UPM y -499,84€ correspondientes la devolución del Anexo II.

- **Capítulo 2-Donaciones**:
  Los ingresos de esta partida han sido el total de los presupuestado ascendiendo a 179,45€ provenientes de la realización de los dos mercadillos de compraventa del primer y segundo cuatrimestre.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios**:
  Este tercer capítulo corresponderá a los ingresos recibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, sean o no de interés para la Comunidad Universitaria. Se han ejecutado 2783,86€ que corresponde a la venta de sudaderas y pulseras, a los ingresos de plotter y a la promoción del concurso del Prontuario Sika.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior**:
  En este apartado el resultado debería de ser 3433,35€. Debido a un error de contabilidad de 4,66€ que se viene arrastrando de años anteriores, las "cuentas no cuadraban". Para subsanar este error, en esta partida se han ejecutado finalmente 3428,69€.

Gastos

- **Capítulo 5-Comunicaciones**:
  Se presupuestó 110,00€ para los gastos de mantenimiento de la página web. Se ejecutaron 113,61€ en total.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**
  Se presupuestó 20€ para la realización de carteles, material necesario para la gestión del servicio de préstamo, etc. Se ejecutó un total de 13,40€.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**
  Se considera material fungible a todos aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año. Se presupuestó 2300,00€ y se han ejecutado 1907,93€ que corresponden a gastos de la adquisición de sudaderas para su venta, de la compra de cartuchos de tinta, de material de papelería y de material para el botiquín.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**
  El contenido de este deberá recoger a todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año. Se trata de la renovación de accesorios de mobiliario. El valor de la ejecución corresponde a 20,33 € igual que lo presupuestado que corresponde a la adquisición de una caja de caudales.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**
  No se han ejecutado gastos en esta partida.
- **Capítulo 10-Protocolo:**
  No se han ejecutado gastos en esta partida.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**
  Se trata de los viajes y gastos que se puedan producir en las sectoriales y más eventos de representación. Se ejecutaron 150,00 € por la inscripción a la sectorial CREIC.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**
  No se han ejecutado gastos en esta partida.

- **Capítulo 13-Transportes:**
  No se han ejecutado gastos en esta partida.

- **Capítulo 14-Ayudas:**
  Este capítulo recoge las siguientes convocatorias de ayudas:
  - Comedor 2º Cuatrimestre Curso 2018-19: 429€
  - Comedor 1º Cuatrimestre Curso 2019-20: 605€

En el primer caso, el orden de adjudicación de las becas tuvo en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, el número de días que sea necesario comer en la Escuela, y posibles circunstancias personales, a través del siguiente algoritmo:

$$x = \frac{Renta}{1 + 0{,}2 * n} * \frac{1}{1000} \pm c$$

Donde Renta será la renta per cápita de la unidad familiar en el último ejercicio económico, calculada según los criterios del MEC; n el número de días que la persona requiera comer en la Escuela a la semana, comprobado por el Delegado de Alumnos de Centro o en quien este delegue tras ver los documentos entregados por la persona; y c un factor corrector que se determinará a criterio del Delegado de Alumnos de Centro o en quien este delegue, según las posibles circunstancias personales así como anomalías en los datos entregados, si las hubiese. Dicho factor podrá ser positivo, cero, o negativo, hasta un total de 10 unidades.
En el segundo caso, el orden de adjudicación de las becas tuvo en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, el número de días que sea necesario comer en la Escuela, y posibles circunstancias personales, se cambió el algoritmo y se usó el siguiente:

$$N = \left(1 - \frac{R_i - R_{mín}}{R_{máx} - R_{mín}}\right) \cdot 8 + n \cdot 0{,}4$$

R_i: será la renta per cápita de la unidad familiar en el último ejercicio económico, calculada según los criterios del MEC.

$R_{máx}$ y $R_{mín}$: valores máximo y mínimo respectivamente, correspondientes a los Ri de los alumnos que presentan solicitud en esta convocatoria.

n: número de días de la semana que es necesario quedarse a comer debido al horario lectivo de la Escuela de Caminos.

El número de vales asignados a cada beneficiario de la ayuda se calculará según la siguiente fórmula:

$$V = mín(3{,}0 \cdot N; n \cdot S)$$

Donde:
V: es el número de vales asignados
S: el número de semanas desde el día de resolución de la convocatoria.
El orden de adjudicación será en función de la N de esa fórmula, teniendo preferencia para la ayuda aquellos solicitantes con la N más baja.

- **Capítulo 15-Personal:**
  Se ejecutaron 123.36€ correspondientes a los gastos de gestoría asociados a esta delegación de centro.

- **Capítulo 16-Cooperación:**
  No se han registrado gastos en esta partida.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**
  Se ha ejecutado el total de los presupuestado siendo la cuantía 180,57€ que corresponden a las jornadas de formación realizadas en septiembre.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**
  No se han registrado gastos en esta partida.

- **Capítulo 19-Otros:**
  No se han registrado gastos en esta partida.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se aprueba en sesión extraordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos el 6 de febrero de 2020.

Fdo.:
David Carracedo Esteban
Tesorero de DA-ETSICCP